Personería de Fusagasugá	GESTION CONTRACTUAL ACTA DE INICIO	Personería de Fusagasugá

ACTA DE INICIO CONTRATO Y/O CONVENIO N° CPSP-001-2026

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO 06 de enero de 2026.	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO** VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.200.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO 06 de enero de 2026.	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATOO CONVENIO** 05 de julio de 2026.
ANTICIPO **PAGO ANTICIPADO**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**
NOMBRE DEL SUPERVISOR, CARGO Y ÁREA LIDIA MARCELA BOHORQUEZ CHAVEZ- PERSONERA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	**APROPIACION PRESUPUESTAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000001 del 06 de enero de 2026 por valor de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.200.000). Registro Presupuestal No. 2026000001 del 06 de enero de 2026 por valor de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.200.000).
CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** ISRAEL SANTIAGO RAMIREZ RUEDA C.C. 1.000.048.704 de Granada.
OBJETO DEL CONTRATO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL, DIGITAL Y PERIODISTA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EFECTIVA Y EFICIENTE DE LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA*".**	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION			
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**N.A.**
Registro presupuestal	X		
Afiliación a Arl	X		

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua/ Revisó: Sandra Liliana Naranjo / Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo

Powered by CamScanner

Aprobación de garantías			X

En el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), a los seis (06) día del mes de enero de 2026 en las instalaciones de la Personería Municipal de Fusagasugá, **ISRAEL SANTIAGO RAMIREZ RUEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.00.048.704 de Granada (Cundinamarca),** en su calidad de Contratista y **LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ,** en su calidad de Supervisor, Se reunieron para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones Específicas serán las siguientes:

1. Producir material visual y audiovisual de las actividades desarrolladas por la Personeria Municipal de Fusagasugá.

2. Realizar de textos periodísticos tales como boletines de prensa, crónicas y notas informativas que permitan dar a conocer los planes y programas desarrollados por la Personería a la población.

3. Realizar cubrimiento y acompañamiento a eventos institucionales de la Personeria de Fusagasugá.

4. Cargar contenido de imágenes gráficas y audiovisuales en las diferentes redes sociales usadas por la entidad.

5. Generar piezas, videos y campañas gráficas para la promoción y divulgación de la imagen institucional, asignadas por el supervisor del contrato.

6. Desarrollar estrategias de generación y promoción del flujo eficiente de información institucional y de servicio al ciudadano, en la difusión de la información y la promoción de la Personería Municipal.

7. Apoyar los procesos de comunicación interna institucional a través del trabajo en equipo y conocimientos de comunicación social, de acuerdo a solicitud debidamente radicada por cada equipo de trabajo.

8. Acompañar todas las actividades, jornadas y eventos de la Personera Municipal.

9. Realizar y cumplir con las solicitudes de diseño de campañas publicitarias que le sean asignadas manteniendo siempre la línea gráfica propuesta por la oficina asesora de prensa.

10. Diligenciar las bases de datos dispuestas para la oficina de comunicaciones.

11. Las demás que le asigne la personera correspondiente a la naturaleza del objeto contractual.

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua/ Revisó: Sandra Liliana Naranjo / Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo

Powered by CamScanner

De acuerdo con la información anterior se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma por los que intervienen en la presente acta, en la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca), a los (06) día del mes de enero de 2026.

LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ
PERSONERA MUNICIPAL

ISRAEL SANTIAGO RAMIREZ RUEDA
CONTRATISTA

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua/ Revisó: Sandra Liliana Naranjo / Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo

Powered by CamScanner